



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

IMAIP/REVISIÓN/682/2022

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IMAIP/REVISIÓN/682/2022

RECORRENTE: EDUARDO REGALADO ZAVALA.

SUJETO OBLIGADO: FISCALÍA GENERAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN.

COMISIONADA PONENTE: MTRA. ARELI YAMILET
NAVARRETE NARANJO.

Morelia, Michoacán, veintiuno de agosto de dos mil veintitrés.

El Coordinador Jurídico José Omar Reyes Herrera, con fundamento en el artículo 21, fracciones VII y XII, del Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **da cuenta** a los Comisionados del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el estado que guardan los autos que integran el expediente cuyo número y partes se indican al rubro, y con la siguiente documentación que remitieron las partes:

NÚMERO DE FOLIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES:	REMITENTE:	FECHA DE EMISIÓN O ENVÍO:	FECHA DE RECEPCIÓN:	RECIBIDOS EN:
005031	JUZGADO NOVENO DE DISTRITO.	21/09/2022	04/10/2022	OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE INSTITUTO.
S/N	EL INSTITUTO.	25/10/2023	25/10/2023	OFICIALÍA DE PARTES COMUNES DEL PODER JUDICIAL FEDERAL.
001191	JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO.	28/02/2023	10/03/2023	OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE INSTITUTO.
001775	JUZGADO NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO.	15/03/2023	14/04/2023	OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE INSTITUTO.
002268	PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DE TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO.	12/05/2023	15/05/2023	OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE INSTITUTO.

Los Comisionados del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, **ACUERDAN:**

ÚNICO. Agréguese los documentos de cuenta para que obren como constancias y surtan los efectos legales que resulten procedentes dentro del expediente en que se actúa, y déjense los autos en el estado procesal que actualmente guardan hasta en tanto no se resuelva el juicio de amparo en revisión promovido por el recurrente.



Notifíquese.


Así lo acordaron y firman los Comisionados del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Comisionado Presidente, Maestro Abraham Montes Magaña, la Comisionada, Maestra Areli Yamilet Navarrete Naranjo y la Comisionada, Maestra Ruth Nohemi Espinoza Pérez, ante el Coordinador Jurídico, Licenciado José Omar Reyes Herrera, quien autoriza y da fe, de conformidad con lo establecido en los artículos 9, fracción XI y 21, fracciones VII y XII, del Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



MTRO. ABRAHAM MONTES MAGAÑA
COMISIONADO



MTRA. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO
COMISIONADA


COMISIONADO
INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



MTRA. RUTH NOHEMÍ ESPINOZA PÉREZ
COMISIONADA


INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
COORDINACIÓN
JURÍDICA



LIC. JOSÉ OMAR REYES HERRERA
COORDINADOR JURÍDICO